

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2026/06239 Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a vado permanente y tasa por aprovechamiento del dominio público con terrazas con veladores, y terrazas de mesas y sillas para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 272/2026, de 15/05/2026, el padrón fiscal correspondiente a tasas de vado permanente y tasas por aprovechamiento del dominio público con terrazas con veladores y terrazas de sillas y mesas, y las liquidaciones integrales de estos, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de las artículos 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bolbaite, 20 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.

